



Ministerio de Educación

167



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 24 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1291/12, por el cual la Coordinadora del Área Posgrado, tramita la solicitud de admisión académica para la Señorita Marina Christine Präger como estudiante extranjera, en calidad de alumno vocacional, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aplicable lo previsto en la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06, la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01, la recomendación especial realizada por la Dirección de Estudios y la Disposición 20699/06, de la Dirección Nacional de Migraciones.

Que la visita de la estudiante aludida se enmarca en el Convenio suscripto con la Universidad de Regensburg, aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2144/07.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 030/12, se autoriza su admisión como alumno vocacional, para cursar las asignaturas: Historia Universal General Moderna, Historia Social de Europa e Historia Social de Argentina.

Que a fojas 16, obran las observaciones realizadas por el Vicerrectorado, sobre el presente trámite.

Que a fojas 18 se glosa una copia del pasaporte de la referida estudiante extranjera, con el visado correspondiente.

Que a fojas 19, la interesada solicita se reemplace su autorización para cursar las asignaturas "Historia Universal General Moderna" e "Historia Social Argentina", por el "Seminario A/B/I/II o asignatura adicional", durante el segundo cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo.

Que a fojas 20 se adjunta la nota presentada por la Coordinación del Área Posgrado, confirmando que la Señorita Marina Christine Präger asistirá a las clases de "Historia Social de Europa" y el "Seminario A/B/I/II o asignatura adicional", durante el segundo cuatrimestre de 2012 (13 de agosto al 21 de diciembre de 2012).

Que a fojas 21 se glosa una copia del "Certificado de Residencia Precaria", expedido por la Delegación Local de la Dirección Nacional de Migraciones.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución de Decanato N° 030/12, mediante la cual se autoriza la admisión académica de la **Señorita Marina Christine PRÄGER** (Pasaporte N° CG78X23NZ) para cursar, durante el 2º Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012 (del 3 de julio al 14 de diciembre de 2012), determinadas asignaturas del Departamento, en calidad de ALUMNA VOCACIONAL, en los términos del Convenio suscripto con la Universidad de Regensburg (Alemania), aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2144/07, dejando establecido que las asignaturas que cursará durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012 (13 de agosto al 21 de diciembre de 2012), en esta Unidad Académica, en reemplazo de las solicitadas anteriormente, son las que se detallan a continuación:

- Historia Social de Europa;
- Seminario A/B/I/II o asignatura adicional.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

167



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades